

EXP.: P/SER-007962/2019

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO PRIVADO DE “PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL, DAÑOS MATERIALES Y AUTOMÓVILES DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO 2019-2020, 3 LOTES”

De conformidad con lo que establece el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE de 9 de noviembre de 2017), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (en adelante IMIDRA), en el cumplimiento de los fines que le son propios, desarrolla una serie de actividades en las fincas agroforestales que tienen adscritas. Estas actividades conllevan un riesgo tanto para el personal como para los bienes, del propio Instituto como de terceros; lo que hace absolutamente indispensable tenerlos asegurados.

En todo caso, las instalaciones y los equipos del Instituto están sujetos a un riesgo de pérdida o daño por accidente que hacen de igual manera el aseguramiento de los mismos.

En estas circunstancias, dada la diversidad de actividades y de bienes del IMIDRA surge la necesidad de contar con unas pólizas de seguro adecuadas a cada tipo de riesgo que se pretende cubrir.

En este contexto, se propone la contratación de pólizas de seguros de responsabilidad civil/patrimonial, daños materiales y de automóviles del IMIDRA con el objeto de asegurar:

- Las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad patrimonial, profesional, de explotación y patronal así como por accidente de trabajo que pudiera corresponder al IMIDRA, por daños corporales y/o materiales y perjuicios consecutivos, causadas tanto por acción como por omisión a terceros, en el ejercicio de sus funciones.
- Las consecuencias económicas derivadas de las pérdidas que el IMIDRA sufra por daños en sus bienes debidos a los riesgos corrientes asegurables.
- Los daños en automóviles debidos a los riesgos corrientes asegurables.

De acuerdo con estas necesidades se distribuye el presente contrato en tres lotes para facilitar la concurrencia de empresas aseguradoras.



Los lotes son los siguientes:

1. Responsabilidad civil/patrimonial
2. Daños materiales
3. Automóviles

El presupuesto base de licitación para la presente contratación asciende a **100.626,22 euros (CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)**.

Madrid, al día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA,

Fdo.: José María Moreno Martín

